

¡BIENVENIDO!

¡ÚNETE A NOSOTROS!

SI QUIERE PERTENECER A LA ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES LEGALES DE ALUMNOS DEL COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN DE MADRID, RELLENE CON LETRA MAYÚSCULA LA SIGUIENTE SOLICITUD DE AFILIACIÓN Y ORDEN DE DOMICILIACIÓN (37 €/familia año)

FAMILIA	
Nombre padre/tutor legal	
Correo electrónico	
Teléfonos de contacto	
Nombre madre/tutor legal	
Correo electrónico	
Teléfonos de contacto	
1º Hijo:	Curso y letra:
2º Hijo:	Curso y letra:
3º Hijo:	Curso y letra:
4º Hijo:	Curso y letra:

Manifiestamos que conocemos y aceptamos los Estatutos de la Asociación y asumimos su cumplimiento. (los estatutos se pueden consultar en la web del colegio: www.consolacionmadrid.com).

Y para que así conste, firmo la presente en prueba de mi conformidad en

Madrid, de de 20....

Firma del padre/madre/tutor legal:

DNI:

Datos del Centro: AMPA COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN

Finalidad: Gestión administrativa y económica.

Legitimización: Consentimiento de los interesados y normativa de medios de pago.

Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Puede acceder, rectificar o suprimir los datos, así como ejercer los derechos que se mencionan en nuestra Política de Privacidad.

Más información: Consulta la Política de Privacidad en nuestra web <http://consolacionmadrid.com/AMPA/>

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

NOMBRE DEL DEUDOR:	
NUMERO CUENTA DEUDOR-IBAN:	
NOMBRE DEL ACREEDOR:	AMPA CONSOLACIÓN MADRID
IDENTIFICADOR DEL ACREEDOR:	G78606456
DIRECCIÓN DEL ACREEDOR:	PZA. MADRE MOLAS, 1
C.POSTAL-POBLACIÓN- PROVINCIA:	28036 MADRID
PAIS:	ESPAÑA
TIPO DE PAGO	PAGO RECURRENTE
LOCALIDAD-FECHA:	MADRID
Fecha: Firma del deudor:	Nota: todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser entregada al Colegio para su custodia.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza:

A la ASOCIACIÓN CATÓLICA DE PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES LEGALES DE ALUMNOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN, en adelante, AMPA CONSOLACIÓN MADRID, a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y A la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de la AMPA CONSOLACIÓN MADRID.

Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta.